


licenciada en la Ciudad Acordo se compon
gan dos licencias a la mayor brevedad con
intervencion de dicho Comisario y su importe
se pague por el mismo como a propios de los
causados menores


~~de la ciudad~~

D. Andres Ferrer D. Juan Garcia
Gonzalez de Alcaraz Guaymas



Ante mi

Silberio Perez

Mendocina 

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a cinco dias
del mes de diciembre de mil setecientos y ochenta
y tres años se juntaron a consejo los señores Lorca
Jurado y Procurador de ella en la sala que
acostumbra para tratar y conferir con el
capitan de servicio de su Magestad vien y
utilidad de esta Republica a saber el Sr. D.
Juan de Aranda y Villegas Abogado de los
Reales Consejos Corregidor Capitan de Armas
de esta dha Ciudad, y los señores D. Joseph Gar
cia Ruvira Varro y Riniga, D. Juan
Garcia Alcaraz y Guaymas. D. Juan Ruvir

